

Hecho relevante

Junta General Ordinaria de 6 de junio de 2005

Nos es grato comunicarles que la Junta General Ordinaria de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) que tuvo lugar el pasado 6 de junio de 2005, a las 12.00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, Palencia, aprobó **por mayoría suficiente** los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, individual y consolidado, de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C), así como la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2. Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004 que asciende a **2.913.479,04 Euros**:
 - 291.347,90 Euros a la reserva legal.
 - 505.591,99 Euros a la reserva voluntaria.
 - 2.000.000 Euros al reparto de dividendos entre las acciones de la sociedad que se encuentren en circulación.
 - 116.539,15 Euros a participación de un 4% de los beneficios líquidos por el consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales.

El dividendo a repartir supondrá un importe Bruto de 1.174.601,53 Euros entre las acciones en circulación, descontando la cantidad bruta pagada a cuenta del dividendo del ejercicio 2004.

La fecha de pago del referido dividendo será el 8 de Junio de 2005. La percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, de acuerdo con la normativa sobre anotaciones en cuenta, actuando Caja Madrid como entidad pagadora.

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17



EUROPA&C

Papeles y Cortones de Europa, S.A.

3. De conformidad con lo dispuesto los Estatutos, retribuir al Consejo de Administración con 180.000 Euros para el ejercicio 2005, y mantener la cuantía de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.
4. Ratificar en su cargo por el plazo de cinco años a **D. Enrique Isidro Rincón**.
5. Autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas.
6. Autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.
7. Delegar facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.
8. Aprobar el Acta de la Junta.

En Madrid, a siete de Junio de dos mil cinco.

~~Dña. Sol Fernández - Rañada~~
~~Secretaría del Consejo EUROPA&C~~

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17